

1499

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 08 ABR. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 28 espacios de comercialización, el día 30 y 31 de marzo de 2024, en la Plaza Heriberto Neira Labranza, Comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 28 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA DEL CONEJO EN LABRANZA" en la Plaza Heriberto Neira, Labranza, Comuna de Temuco, el día 30 y 31 de marzo de 2024.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	GARRIDO	JARA	ANA PAMELA		ARTESANIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
2	MARIQUEO	COLLINAO	NOELIA ANGELICA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
3	AVILA	AVENDAÑO	VANIA THALIA		CONFITERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
4	GONZALEZ	NEGRETE	ISABEL MARGARITA		MIEL Y BISUTERIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
5	SAAVEDRA	CANO	CAROLINA ELIZABETH		ARTESANIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
6	LOPEZ	LOPEZ	SANDRA DEL CARMEN		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2898980 -

7	GARRIDO	MUÑOZ	FRANCISCO BELEN		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	SARAVIA	RABANAL	JAVIERA CONSTANZA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	BREVIS	SANDOVAL	MADELEINE DEL CARMEN		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	CISTERNA	ALTAMIRANO	CONSTANZA JOSEFA		JUEGOS INFANTILES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	CANIUMIL	ALLILEF	ANTONIA MARISEL		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	SANZANA	SALDIA	JISSETH ANDREA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
13	HUECHE	ARIAS	DANIELA CORALIZ		ARTESANIA Y PLANTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
14	CEBALLOS	DEB	ESTEFANIA ELIZABETH		JUGUETES Y CONFITES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
15	SEPULVEDA	ROMAN	BARBARA ALEJANDRA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
16	GODOY	SEPULVEDA	DAYANA ANDREA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
17	FUENTES	HUAIQUINAO	CAMILA SOLEDAD		ARTESANIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
18	HUENCHULLAN	SILVA	LORENA LISBETH		ESTAMPADO PAPELERIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
19	ALBARRAN	JIMENEZ	MARIA JOSE		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
20	SANDOVAL	MELGAREJO	KATERIN PAMELA		BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
21	SALINAS	ROMERO	MARGARITA JULIA		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
22	AGULIERA	GUTIERREZ	MARGARITA ESTER		ARTESANIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
23	FUENTES	MELO	KARIN VICTORIA		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
24	LAGOS	GUIÑEZ	FLOR MARIA		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
25	BECERRA	PEREIRA	PATRICIA ANDREA		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
26	GUTIERREZ	RUMINOT	JAVIERA MICHAEL MABEL		ARTESANIA Y BAZAR	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

27	BARRERA	ARIAS	MARIA GLORIA		TE ARTESANAL E INFUSIONES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
28	PINILLA	CIFUENTES	SANDRA BEATRIZ		ARTESANIA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

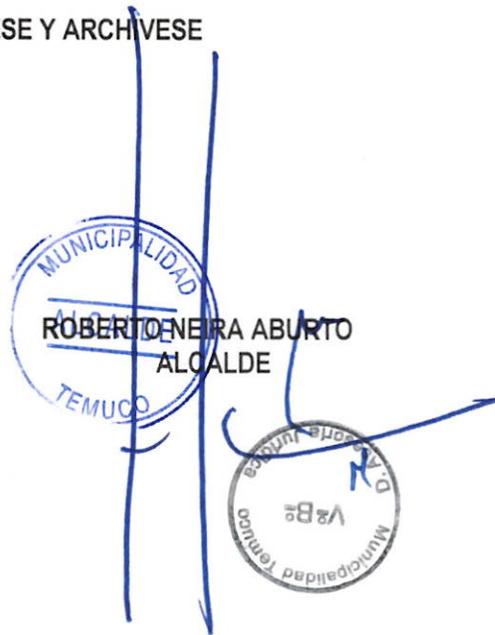
3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico, y su coordinador Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(s)/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE